

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Expropiaciones

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio del corriente año, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del "Mercado de San Ildefonso", redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se anuncia al público que el proyecto se encuentra de manifiesto, a efectos de información pública, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Sección de Expropiaciones), calle de Barceló, núm. 6, de nueve treinta a trece horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán todos los afectados por dicho proyecto formular cuantas alegaciones estimen convenientes mediante escrito dirigido a la citada Gerencia, que habrá de presentarse en el Registro de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.517)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, en sesión plenaria de 28 de junio último, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente, con cuantos documentos lo integran, el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Edificación Abierta del Puente de Vallecas.

2.º La urbanización y edificación de las Manzanas y Supermanzanas resultantes será a cargo de la iniciativa particular por cualquiera de los sistemas previstos en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de la intervención municipal, incluso por el Sistema de Expropiación, si circunstancias especiales de inercia particular así lo requiriesen."

Y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley arriba citada, y para general conocimiento, el expediente estará expuesto al público en el Negociado de Ordenación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Barceló, núm. 6, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; plazo durante el cual podrán presentarse en el Registro general de la Gerencia cuantos escritos y sugerencias estimen los interesados.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.518)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.º Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Vicálvaro)

Grupo 6.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 29 de julio de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 14, 22, 15', 16, 21, 17 y 18, expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo sexto.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.185) (I.—2.779)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

(Delegación de Madrid)

ANUNCIO

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las diez horas del día 4 de septiembre de 1968, en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, núm. 61, se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca "Dehesa de Alarilla", sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, número 61, Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.182) (O.—74.510)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

(Delegación de Madrid)

ANUNCIO

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968 se procederá a la venta, en pública subasta, de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca "Belvis del Jarama", en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, número 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y en las oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.183) (O.—74.511)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

(Delegación de Madrid)

ANUNCIO

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 6 de septiembre de 1968 se procederá a la venta, en pública subasta, de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca "Lote IV de Arroyomolinos", sita en el término municipal de Arroyomolinos (Madrid), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, núm. 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos y en

las oficinas de la citada Delegación de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.184) (O.—74.512)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Guadalajara

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Santorcaz (Madrid) que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el proyecto las modificaciones que, como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el acuerdo de reorganización de la propiedad de dicha zona, disponiendo que se publique en la forma determinada por la legislación vigente de concentración parcelaria.

El acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estarán expuestos al público durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Santorcaz, al que se remiten cuantos documentos integran dicho acuerdo.

El acuerdo de reorganización podrá ser impugnado mediante recurso ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria si no se ajusta a las bases de la concentración o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse en las oficinas del Servicio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, o en Guadalajara, plaza del General Mola, núm. 8, dentro del plazo de publicación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedieren.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, 13 de julio de 1968.—El Jefe de la Delegación (Firmado).

(G. C.—4.231)

Once Tercio de la Guardia Civil

El día 30 del mes actual, a las once horas, se celebrará en el Cuartelamiento de la 1.ª Comandancia Móvil (Batalla del Salado, núm. 32), la venta en pública subasta de cuatro caballos, declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).

(G. C.—4.230) (O.—74.519)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

Debidamente autorizados por el Ministerio de la Gobernación y ejecutando acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la licitación por subasta pública de la finca de Propios de este Municipio denominada "El Resolladero", bajo las siguientes condiciones:

1.ª *Objeto y tipo de la misma.* — Es objeto de subasta la venta de una finca propiedad municipal, inscrita a nombre del Ayuntamiento de esta Villa en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 337 del archivo, libro 21 del referido Ayuntamiento, folio 58, finca número 1.709, inscripción primera; descrita así: Finca rústica destinada a pastos en su totalidad, conocida como se indica "El Resolladero", en este término municipal, con una superficie de 166.572,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, Colada del Arroyo de la Parra; por el Sur, con el Cordel del Juncal y carretera de Madrid-Miraflores; por el Este, con casilla de Peones camineros y carretera de Madrid-Miraflores, y por el Oeste, con finca de Cierro de los Píos. No constan fecha y modo de adquisición; su situación posesoria es inmemorial. No soporta carga ni servidumbre pública ni privada; está clasificada de bienes de Propios y catastrada a nombre de este Municipio en el polígono 14, parcela 3.

2.ª *Destino de la finca.* — La finca se destinará a instalaciones industriales, siempre que no sean peligrosas e insalubres o molestas que hagan humos de cualquier tipo, gases, olores, nieblas o polvos en suspensión o sustancias que eliminen.

3.ª *Plazo de funcionamiento de las instalaciones.* — El adquirente se obliga a que estas instalaciones entren en funcionamiento dentro de los cuatro primeros meses siguientes a partir de la adjudicación definitiva, en su primera fase con una potencia mínima de 200 Kva., debiendo tener el cuarto año un mínimo potencial de 1.000 Kva. Serán complementadas con viviendas para el personal al servicio de la empresa e instalaciones docentes deportivas cuando por disposiciones legales se impongan, cuyos proyectos se someterán a la aprobación de la Corporación municipal para la concesión de las licencias correspondientes.

4.ª *Reversión de la finca a su Patrimonio.* — La adscripción de la finca a las actividades industriales indicadas serán por un plazo de veinte años, contados desde su entrada en funcionamiento, quedando el Ayuntamiento facultado para revertir la finca a su Patrimonio si no se cumpliere lo establecido, sin indemnización de ninguna clase.

5.ª *Garantías.* — Cada licitador, para optar a la subasta, constituirá un depósito de garantía provisional por la cantidad de 9.300 pesetas, elevándose a definitiva dentro de los ocho días siguientes que haya sido adjudicada por la cantidad de 18.600 pesetas, en la forma prevista en la condición séptima del pliego de condiciones que rige para la subasta. Sin perjuicio de las señaladas y para que esta Corporación se garantice que el adjudicatario destinará la finca a los fines indicados, presentará conjuntamente con la plica, en pliego aparte, la documentación que previene el apartado d) de la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativo que rige para la subasta.

6.ª *Personas que pueden concurrir a la subasta.* — Todas aquellas que tienen capacidad para contratar con las Corporaciones Locales y no sean incompatibles para hacerlo con el Ayuntamiento de esta Villa y cumplan los requisitos exigidos

objeto de la enajenación de la presente finca.

7.ª *Documentación.* — Para optar a la subasta los licitadores presentarán los siguientes documentos: a) Proposición ajustada al modelo que al final se cita. — b) Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional. — c) Declaración jurada de no estar comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) La prevista en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Si la proposición se firmare en representación de otra persona física o jurídica, acompañará también documento fehaciente justificativo de la representación alegada. Los pliegos se presentarán bajo sobre ecrrado y lacrado; llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de compra de la finca "El Resolladero", del Ayuntamiento de Soto del Real".

8.ª *Bastanteo.* — Los licitadores que concurren por medio de representación o apoderados, acompañarán la documentación que acredite ésta, bastanteada por Letrado en ejercicio en Madrid.

9.ª *Tipo de licitación.* — Es el de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos al alza.

10.ª *Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.* — La presentación se iniciará a partir del día siguiente hábil del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior, también hábil, a la apertura, durante las horas de nueve a una de la mañana, en la Secretaría municipal.

11.ª *Lugar, día y hora de apertura.* — En el Salón consistorial, a los veinte días hábiles a partir del siguiente en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en acto público presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto. En este acto el Presidente hará la adjudicación provisional a favor de la proposición más alta, sin perjuicio de consignar las reclamaciones que se formulen.

12.ª *Riesgos.* — La compraventa se hace a tenor de lo previsto en el artículo 1.471 del Código Civil, por precio alzado y, por lo tanto, no habrá lugar a replanteo ni medición posterior. El comprador acepta la titulación del Ayuntamiento tal como resulta del expediente general.

13.ª *Adjudicación definitiva.* — Se hará por el Pleno de la Corporación dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la celebración de la subasta, por razón de urgencia.

14.ª *Pago del precio.* — Notificada la adjudicación definitiva, dentro de los diez días siguientes entregará en la Depositaria municipal en dinero efectivo el importe del remate.

15.ª *Otorgamiento de escritura.* — Efectuado el pago, se solicitará designación de Notario conforme determina la condición décimoquinta del pliego de condiciones que rige para la enajenación de la finca.

16.ª *Gastos.* — Serán de cuenta del adjudicatario todos los ocasionados en el expediente de enajenación, incluidos honorarios de valoración, publicación de anuncios, contrato, Derechos Reales, etcétera, etc.

17.ª *Obligaciones posteriores del comprador.* — Son las que fijan las condiciones 16.ª, 17.ª y 18.ª del pliego de condiciones que rige para la subasta.

18.ª *Cláusula final.* — En todo lo no previsto en el presente anuncio regirá el pliego de condiciones, los preceptos de la ley de Régimen Local, Reglamentos de Contratación y de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., actuando en nombre propio (o en la representación de, según que acompaño), enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, para la venta de la finca denominada "El Resolladero", de la propiedad del Ayuntamiento de Soto del Real, y con conocimiento del pliego de condiciones que rige para dicha licitación y de modo especial

del contenido de la primera y décimosexta de tales condiciones, aceptando de modo especial estas dos y de modo general todas las demás del referido pliego, se comprometo a adquirir dicha finca por la cantidad de (en letra) pesetas. En prueba de lo cual firma la presente proposición.

Fecha y firma del proponente y reseña del documento nacional de identidad.

Soto del Real, 9 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.282) (O.—74.535)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la oposición de una plaza de Auxiliar administrativo, convocada por el Ayuntamiento previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de mayo último, número 109, se hace público de conformidad a la base catorce que solamente ha sido presentada una solicitud suscrita por la señorita María Teresa Chicharro González, que ha sido admitida como única aspirante.

Miraflores de la Sierra, 4 de julio de 1968.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.252) (O.—74.520)

MAJADAHONDA

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de depositario, asimilada a la de Auxiliar administrativo.

Aspirantes admitidos

1.—Don Antonio Reneses Sanz.

2.—Don Armando Muñoz Herrerueta.

Majadahonda, 5 de julio de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.233) (O.—74.521)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1967, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 10 de julio de 1968.—El Presidente de la Corporación, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—4.234) (O.—74.522)

LAS ROZAS DE MADRID

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Las Rozas de Madrid don Antonio Araguas Puyo, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico, "Araguas", en el kilómetro 0,100 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, lugar perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.235) (O.—74.523)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don José Moreno, por "Alum-Color", se ha solicitado licencia para instalar un taller de galvanotecnia, en la finca número 6 de la calle Las Eras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, 12 de julio de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.236) (O.—74.524)

ALCORCON

Don Nicolás Baeza López solicita autorización para instalar venta de frutas y verduras, en la calle (o plaza) de Torres Bellas, torre 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo

de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.237) (O.—74.525)

Don Nicolás Baeza López solicita autorización para instalar aves, huevos y caza, en la calle (o plaza) de Torres Bellas, torre 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.238) (O.—74.526)

Don Miguel Baeza López solicita autorización para instalar churros y patatas fritas, en la calle (o plaza) de Torres Bellas, torre 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.239) (O.—74.527)

Don Miguel Baeza López solicita autorización para instalar venta al por menor de leche, en la calle (o plaza) de Torres Bellas, torre 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.240) (O.—74.528)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, del ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Bustarviejo, 10 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.241) (O.—74.529)

CORPA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que han sido solicitadas de esta Alcaldía las licencias que luego se indican:

1.º Por don Arturo Verdes-Montenegro, el establecimiento de una carnicería en la calle Mayor, 36.

2.º Por don Ambrosio Elípe Pérez, una carnicería en la calle de la Cruz, núm. 8.

3.º Por don Leonardo Hita Ramos, el establecimiento de una tahona, en calle Mayor, 31.

4.º Por don José María Verdes-Montenegro, un molino de piensos, en calle Procesiones, 1.

5.º Por don Sebastián García Doñoro, un molino de piensos y almacenado de los mismos, en calle Mayor, 29.

6.º Don Cristino Mínguez Linares, un almacén de piensos, en calle Mayor, 11.

7.º Don José Elípe Lozano, un almacén de piensos, en calle del Agua, núm. 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Corpa, a 11 de julio de 1968.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.

(G. C.—4.242) (O.—74.530)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto técnico y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras conjuntas de alcantarillado y red de distribución de agua de esta Villa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los

efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 13 de julio de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.243) (O.—74.531)

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario con destino a las obras de alcantarillado y red de distribución de agua de esta Villa, en su primera fase, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 de la ley de Régimen Local.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Fuenlabrada, 13 de julio de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.244) (O.—74.532)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don Marcos Villanueva Soto, contra don Antonio Plasencia Bonet, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada "tierra cereal, secano, en término de Villarejo sobre Huerta, de ciento cincuenta y siete hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, conocida por el nombre de "El Tallar", compuesta de las ciento noventa y ocho fincas rústicas que se describen en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo quinientos treinta y tres del archivo, libro noveno de Villarejo sobre Huerta, finca setecientos treinta y cuatro, inscripción segunda"; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trescientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—52.100)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.",

contra don José Claramonte Ibáñez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil embargado al demandado, marca "D. K. W.", furgoneta, con motor "Mercedes Benz", a gas-oil, matrícula M-498.098, por el tipo de ochenta mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es don Félix Sanz Jarque, domiciliado en la calle de Amaro García, número diecinueve, tercero número siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—52.092)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, en los autos de menor cuantía número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, que se siguen a instancias de la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra la "Compañía Mercantil Marmi, S. L.", sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y bajo las demás condiciones legales, los siguientes bienes que fueron embargados a la entidad demandada y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local piso segundo, local número once, de la casa número dieciséis de la calle de Augusto Figueroa, de esta capital, cuyo local se halla destinado a oficinas de la Sociedad demandada, y que tiene una superficie aproximada de unos cuarenta metros cuadrados; consta de dos piezas contiguas, con abundante luz, y que dan a la calle de Augusto Figueroa, pagando una renta mensual de dos mil seiscientos pesetas. Dichos derechos de traspaso del local referido han sido tasados en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el próximo día veintidós de agosto, a las doce de sus horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, una vez que ha sido rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la entidad demandada.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en sus-

penso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—51.927)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra doña María del Carmen Escrivá de Román y Luxan y don Vicente Pelegrí Escrivá de Román; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir algunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Una octava parte de una doceava parte y otra octava parte de treinta y cinco treinta y dos avas partes indivisas de una finca llamada "Dehesa de Malpartida", término de Malpartida de la Serena, que tiene toda ella una cabida de ciento ochenta hectáreas, treinta áreas y setenta y siete centiáreas, con encinado. Linda: Norte y Oeste, con el baldío de las "Las Payas Postuero" y río Guadalefra; Sur y Este, con tierras de particulares de Malpartida de la Serena. Sale a subasta por el tipo de noventa y nueve mil trescientas nueve pesetas con treinta y siete céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.º Una octava parte indivisa de los terceras partes indivisas de un olivar, al sitio de "Caganchas", en término de Castuera, de cabida dos fanegas y media de cuerda, o sean ciento setenta y un áreas. Contiene doscientos setenta olivos y una era empedrada. Linda: Norte, al arroyo de Cagancha; Saliente, tierras de don Ricardo Blanco; Mediodía, con otras de doña María Fernández Daza, y Poniente, con otras de don Gaspar Ranero Rebollo. Sale a subasta por el tipo de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

3.º Una octava parte indivisa de un terreno en término de Castuera, al sitio "Caganchas", de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas y setenta centiáreas. Linda: Poniente, Mediodía y Saliente, tierra de los herederos de don Mariano

Fernández Daza y con el ovilar denominado de "La Madrileña", propio de la Marquesa de Argelita. Sale a subasta por el tipo de mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

4.º Una octava parte indivisa de dos terceras partes de la mitad indivisa de una cerca en "El Castillo", término de Castuera, con un horno de teja destruido. Linda: por Norte y Levante, con "Corrales de las Casas del Cerillo", en calleja que sale de la iglesia vieja, que va a dar al "Rincón de Marta", y tierras de dicha iglesia, y Poniente, con tierras de don Bonifacio de la Cruz. Tiene media fanega de cuerda, o treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, setenta y ocho decímetros y ocho céntimos. Sale a subasta por el tipo de seiscientos pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.126)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete se siguen en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (DIAC), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don José Luis Checa Aranda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes siguientes:

Un vehículo furgoneta marca "Renault", modelo R-4-F, con motor señalado con el número 43.510 y chasis número 7.874.820, matrícula CS-39298.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, modelo V-S 3183, con su mesita correspondiente y elevador estabilizador.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana.

Haciendo constar a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta mil pesetas en que han sido tasados.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.892)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Morales, en nombre de "Credit Lyonnais", Agencia de Madrid, contra doña Diruhí Bostian Timoran, viuda de Agop Minastan, como heredera de doña Elena Toetz Schumann, que lo fué de don Sahag Agop Bostianian, y contra los demás herederos ignorados que pudieran existir, sobre reclamación de once millones ochocientos mil pesetas, en

cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

A) Local comercial situado en el piso primero o planta primera, sin contar la de sótano, la baja y la entreplanta, de la casa número cuarenta y cinco de la calle Fuencarral, de Madrid. Linderos: frente, al Este, la calle de Fuencarral; derecha, al Norte, la casa número cuarenta y siete de la misma calle y patio lateral y, además, caja de la escalera derecha del edificio, por donde tiene dos accesos; izquierda, al Sur, la casa número cuarenta y tres de la misma calle, y fondo, al Oeste, rellano de la escalera lateral, patio de luces central de la casa, caja y rellano de la escalera central del edificio, por la que tiene dos accesos y resto de la finca matriz, de los señores de Eguinoa y González. Es la finca número treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, donde consta inscrita al tomo novecientos noventa y siete del archivo, folio treinta y seis, inscripción segunda, de fecha uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

B) Dos terceras partes indivisas del manso o heredad conocido por "Manso Graells", sito en el término municipal de San Cugat de Vallés, compuesta de una casa de labranza y terreno que forma parte de la misma, con una superficie total de ciento doce hectáreas, ochenta áreas y seis centiáreas, doce decímetros y noventa y nueve centímetros cuadrados, reducida hoy tal cabida a ochenta y cinco hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y ocho centiáreas, setenta y dos decímetros. Linda: al Norte, con "Can Serra" y "Can Baratas"; Este, finca de los señores Campos, Tortosa, Margenat y Juan Marcet o sus sucesores; Sur, otra propiedad de Jaime Ribatellada, Joaquín Margenat y Tomás Sallés o sus sucesores; Oeste, con las de "Can Cañamera", señor Sitges, "Can Sanjoan", "Mas Furó", "Can Tairas", "Mas Burrisola" y "Can Ferrán" o sus sucesores. Inscrita al folio veintitres del tomo mil ciento dieciséis, finca número seis mil ochocientos once, inscripción novena, en el Registro de Tarrasa.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de cinco millones quinientas mil pesetas para el local comercial de la calle Fuencarral de Madrid, descrito en la letra A), y de siete millones setecientas mil pesetas para el "Manso Graells", descrito en la letra B).

Segunda

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que la subasta se realizará separadamente para cada una de las dos descritas fincas.

Sexta

Que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Séptima

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efecti-

vo del valor de los bienes de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario, J. Tomé Paule. — El Magistrado-Juez, Sixto López López.

(A.—51.863)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento doce de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de don Florencio Martínez Cava Durán, contra don Angel Nistal de la Torre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en dos lotes, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Primer lote. — Bienes muebles

Una cortadora marca "Gozor", número 102.820.

Una registradora marca "National", número 104.319.

Dos básculas marca "Magriñá", de 15 kilos de fuerza.

Segundo lote. — Derechos de traspaso

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local industrial dedicado a auto-servicio, sito en la casa número cuatro de la calle de la Masilla, de esta capital, propiedad de la Obra Sindical del Hogar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veinte del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipos para la expresada subasta las cantidades de veintidós mil pesetas por lo que se refiere a los bienes muebles, y cien mil pesetas en cuanto a los derechos de traspaso, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del o de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

Cuarta

El o los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el adquirente de los derechos de traspaso que se bastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.066)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Irineo Varela López, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Juan Alvarez Valcárcel, se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, piso bajo, el día seis de agosto próximo, a las once horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Kiodo", de 17 pulgadas, con estabilizador marca "Telestet", 7.000,00 pesetas.

Un electro-órgano marca "Transportor", 1.500,00.

Un juego de comedor, compuesto de mesa de cuatro patas y mueble bar, 1.500,00.

Cuatro sillas forradas en pana rameada, color marrón y plástico gris, 500,00.

Dos sillas haciendo juego con las sillas anteriormente descritas, 1.500,00.

Una máquina de coser "Wertheim", con mueble, en la que queda incorporada, 3.000,00.

Un tocadiscos "Rabert", de maleta, forrada de plástico color marrón y beig, con radio incorporada, 1.500,00.

Un frigorífico "Taver", eléctrico, de funcionamiento por absorción, de 150 litros, 1.500,00.

Una mesita de centro con tapa de mármol marrón, de 85 x 38 aproximadamente, con pie metálico de cuatro patas, 300,00.

Un espejo de 1,70 x 1 aproximadamente, marco dorado de ramaje y flores, 500,00.

Un aparato de radio marca "Invicta", con dos mandos y cinco botones, dial en la parte inferior, 600,00.

Una estufa parabólica marca "Marco-ni", 300,00.

Una mesa para televisión, con repisa en la parte inferior, 300,00.

Total, 20.000,000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.031)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos uno de mil novecientos sesenta y siete, instados en este Juzgado a instancia de don Rafael Carrión Romero, contra don Orenco Vidal Pastor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat" 600, M-469.890, a cuarenta mil pesetas.

Un automóvil, marca "Seat" 600 D, matrícula M-473.676, en cuarenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, que es el pactado, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.091)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal del número cuatro de esta capital, don Pablo Villanueva y Santamaría, por providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Juana Jiménez Rodríguez, contra doña Encarnación Rodríguez Cuenca e ignorados herederos de don Jesús San Román García, acordó emplazar a éstos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en estrados de este Juzgado, en el término de seis días, a fin de que se personen en autos a contestar a la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley; apercibiéndoles de que, en caso de no verificarlo, se les declararía en rebeldía.

Y para que conste y surta los íbidos efectos expido la presente cédula, que se entrega a la parte actora, para que cude de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.086)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, de los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de don Julián Enrique Moreno Villalva, contra don Justo Pérez Tardío, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha dispuesto se cite a este último a fin de que el próximo día veintiséis de los corrientes, a las diez horas, en primera citación, y en segunda, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel Bajo, número uno, al objeto de ser oído en confesión en los autos de referencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Justo Pérez Tardío, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—52.090)

CITACION

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas por daños que instruye con el núm. 717 de 1968, ha acordado expedir la presente para que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que sean citados de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el denunciado José López Núñez y el responsable civil subsidiario Manuel Blanco Trigo, conductor y propietario del vehículo camión, matrícula M-158313, que el pasado día 16 de diciembre de 1967, a su hora de la 1,30, circulaba por la avenida de las Animas, para que, en calidad de tales, asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 31 de julio, a su hora de las once, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.568)